La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE.

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que informe a esta Cámara Legislativa, de acuerdo a la Ley Provincial Nº 266 que crea la cuenta especial "Fondo Para el Desarrollo de la Teledifusión Provincial" desde su inicio a la fecha, lo siguiente:

- 1 Detalle desagregado de las dos cuentas (una en cada sucursal), de lo recaudado según el artículo 1º, incisos a), b) y c) de la Ley antes mencionada;
- 2 enumeración de todas las personas físicas y/o jurídicas mencionadas en el artículo 2º de la Ley; sus saldos iniciales y finales cancelados y/o pendientes a la fecha;
- 3 detalle de todas las deudas establecidas mediante convenios (Decreto Provincial Nº 1363/96);
- 4 detalle de los montos afectados según el artículo 4º de la Ley (con imputación de los gastos realizados a los proveedores, agencias, emisoras y sus importes declarados).
 ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 17 DE ABRIL DE 1997.

RESOLUCION Nº 061

/97.-

IERRERA
9 siativo
rrovincial

MIGUEL ANGEL CASTRO VICE - GOBERNADOR Presidente Poder Degislativo